



DECRETO ALCALDICIO N° 2104

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 28 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **RODEO**, el día domingo 07 de septiembre de 2014, en la Medialuna Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden son para adelantos en recinto pavimento sector Bar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo Villa María El Rincón**, para realizar **Rodeo** en Medialuna Villa María El Rincón, el día domingo 07 de septiembre de 2014.

HORARIO: 09:00 hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo